

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA
RECREACION Y DEPORTE**

Bogotá, Diciembre de 2018

CONTENIDO	Pag.
1. Notas a los estados financieros de Bogotá D.C.	3
1.1 Aspectos generales de presentación de estados financieros	3
1.1.1 Naturaleza jurídica	3
1.1.2 Funciones	3
1.1.3 Estructura orgánica	5
1.1.4 Domicilio de la entidad	8
1.1.5 Naturaleza de sus operaciones	8
1.1.6 Política de calidad de la SCR D	9
1.1.7 Declaración Explícita de cumplimiento con la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias	9
1.2 Bases de preparación y políticas	10
1.2.1 Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	12
1.2.2 Otros aspectos de políticas a revelar	13
1.2.3 Aspectos relacionados a Estimaciones Contables	14
1.3 Bases de preparación de la información financiera	15
1.3.1 Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora	15
1.3.2 Flujo de Información	15
1.3.3 Recursos entregados en administración	16
1.3.4 Gestión de las operaciones recíprocas	17
1.4 Hechos ocurridos después de la fecha de cierre	17
2. Activos	18
2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	18
2.1.1 caja menor	18
2.2 Cuentas por cobrar	18
2.3 Propiedad, planta y equipo	20
2.3.1 Bienes inmuebles	20
2.3.2 Bienes inmuebles en proceso de construcción	21
2.4 intangibles	24
2.5 Otros activos	25
3. Pasivo	27
3.1 Cuentas por pagar	27
3.2 Beneficios a empleados	28
3.3 Otros pasivos	30
4. Patrimonio	30
5. Ingresos	31
6. Gastos	32
7. Activos y pasivos contingentes	36
8. Concesiones	39

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BOGOTÁ D.C

1.1 Aspectos generales de presentación de estados financieros

1.1.1 Naturaleza Jurídica

En diciembre 29 de 2006 mediante Decreto 558, el Alcalde Mayor de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 del acuerdo 257 de 2006 y el artículo 38, numerales 3,4 y 6 del decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, transformó el Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

1.1.2 Funciones

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá las siguientes funciones básicas:

- a. Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.
- b. Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- c. Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- d. Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- e. Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
- f. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.

- g. Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- h. Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- i. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- j. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- k. Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- l. Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- m. Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- n. Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- o. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- p. Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- q. Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaria Ambiental, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.
- r. Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- s. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.

t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique.

u. Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto 627 de 2007 o la norma que lo modifique.

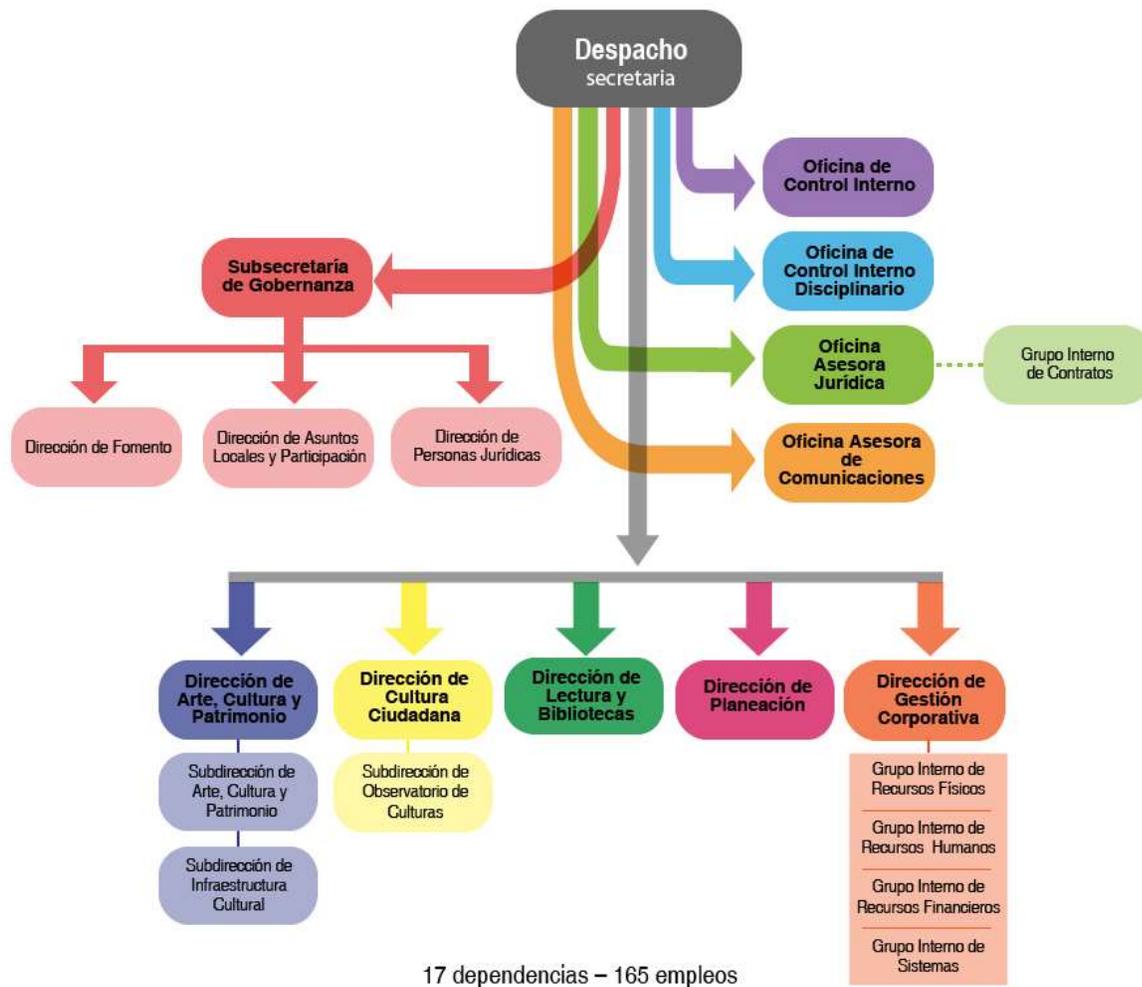
v. Dirigir y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital para el Distrito Capital, de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 624 de 2016 o la norma que lo modifique.

w. Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito que le sean asignadas por la norma.

1.1.3 Estructura orgánica

A diciembre 31 de 2018, la estructura organizacional y planta de cargos de la Entidad se encuentra definida según el decreto 037 de 2017 Bogotá, D.C.

La estructura organizacional actual es la siguiente:



La estructura interna de la SCRD, actualmente se compone, como se relaciona a continuación:

DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Nivel Directivo			
Secretario de Despacho	020	09	1 (uno)
Nivel Asesor			
Asesor	105	05	4 (cuatro)
Asesor	105	04	3 (tres)
Total planta del despacho			8 (ocho)

PLANTA GLOBAL

Nivel Directivo			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	1 (uno)
Director Técnico	009	08	5 (cinco)
Director Técnico	009	06	3 (tres)
Subdirector Técnico	068	06	3 (tres)
Jefe de Oficina	006	05	2 (dos)
Subtotal Nivel Directivo			14 (catorce)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	07	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	07	1 (uno)
Subtotal Nivel Asesor			2 (dos)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	32	5 (cinco)
Profesional Especializado	222	26	7 (siete)
Profesional Especializado	222	22	4 (cuatro)
Almacenista General	215	22	1 (uno)
Profesional Especializado	222	21	2 (dos)
Profesional Especializado	222	19	52 (cincuenta y dos)
Profesional Universitario	219	18	1 (uno)
Profesional Universitario	219	12	12 (doce)
Profesional Universitario	219	10	3 (tres)
Profesional Universitario	219	07	7 (siete)
Profesional Universitario	219	01	7 (siete)
Subtotal Nivel Profesional			101 (ciento uno)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	22	1 (uno)
Técnico Operativo	314	16	1 (uno)
Subtotal Nivel Técnico			2 (dos)
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	27	6 (seis)
Auxiliar Administrativo	407	23	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	22	13 (trece)
Auxiliar Administrativo	407	19	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	9 (nueve)
Auxiliar Administrativo	407	14	1 (uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	4 (cuatro)
Auxiliar de Servicios Generales	470	05	1 (uno)
Conductor Mecánico	482	14	1 (uno)
Subtotal Nivel Asistencial			38 (treinta y ocho)
Total planta global			157 (ciento cincuenta y siete)
Total empleos despacho + planta global			165 (ciento sesenta y cinco)

El decreto 049 de 2017 modifico la planta de empleados de la secretaria de Cultura, Recreación y deporte.

De las 21 vacantes convocadas en el marco del Concurso Abierto de Méritos 431 de 2016 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, para proveer definitivamente los empleos vacantes de algunas entidades del Distrito Capital, entre estas la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, durante 2018 se nombraron a 18 elegibles y quedaron pendientes por proveer 3 vacantes de dicha convocatoria, debido a que la Comisión de Personal de la Secretaría solicitó a la CNSC excluir de las listas de elegibles a las tres personas que tenían derecho a ser nombradas, por no cumplir con los requisitos del empleo. A 31 de diciembre de 2018, solamente se recibió respuesta por parte de la CNSC de un caso, en el que no prosperó la exclusión, quedando pendiente para el 2019 el respectivo nombramiento, en los dos casos restantes debe esperarse el resultado de la actuación administrativa adelantada por la referida Comisión.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte realiza sus actividades en su domicilio principal ubicado en la carrera 8ª N° 9-83, Casa de los Comuneros.

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones

- **Misión**

Somos la entidad distrital que lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en cultura, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, en procura del ejercicio y disfrute de los derechos y libertades de los habitantes de Bogotá, como condición esencial de la calidad de vida y la democracia

- **Visión**

En el 2023 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es reconocida a nivel distrital, nacional e internacional como referente en los procesos de transformación y sostenibilidad cultural. Promueve el ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos en una ciudad intercultural que respeta y valora la diversidad

1.1.6 Política de calidad de la SCR D

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación e implementación concertada de políticas, planes, programas y proyectos culturales, y en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, desde el sistema de Gestión de Calidad se compromete en su gestión a : satisfacer las expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas, cumplir con los requisitos legales aplicables, consolidar una cultura de mejoramiento continuo, prevenir la contaminación y realizar las acciones de mitigación y/o compensación necesarias, garantizar un ambiente de trabajo adecuado, proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, y administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión para preservar la memoria institucional.

1.1.7 Declaración Explícita de cumplimiento con la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación; este Marco se basa en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en abril de 2015 por el IFAC.

Al cierre de la vigencia 2018, se configuran los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno- MNCEG; para la transición al nuevo marco normativo la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte ha contemplado los procedimientos establecidos en el Instructivo No 002 del 8 de octubre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Secretaría preparó sus estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública precedente. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. Los efectos de los cambios entre el régimen precedente aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el MNCEG se explican en el informe técnico de convergencia que acompaña la determinación de saldos iniciales.

La información financiera de la Secretaría, se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; se hace

necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.2 Bases de preparación y políticas¹

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, preparó su información financiera de acuerdo a lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. el cual compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C.

Dicho Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realizará cuando la CGN realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en dicho Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

La DDC emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y demás entidades contables públicas catalogadas como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Así, dicha Resolución define las Políticas Contables como:

“...los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros” (p. 232).²

Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la Nación y por los aspectos específicos de quien las implemente, y deben aplicarse de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la Resolución No. 193³ de 2016.

¹Resolución No SDH-000068 del 31 de mayo de 2018.

² Con base en lo dispuesto en Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 484 de 2017 que modifica la Resolución No. 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

³ Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

A nivel distrital pueden identificarse los siguientes niveles de políticas contables:

a) Políticas contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.

Estas son emitidas por la DDC con base en lo definido en las políticas transversales de Bogotá D.C., y están contenidas en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. en el Título 2: Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son lineamientos generales de carácter vinculante, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y demás Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C.

b) Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman. Estas Políticas forman parte del presente Manual y se incorporan en el Título 3: Anexos de Política Contable. Su cambio o modificación tiene el mismo efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La aprobación de la incorporación, modificación o eliminación de los anexos es responsabilidad del máximo órgano del Ente Público Contable responsable del anexo, esto una vez la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de visto bueno a la decisión. Por ende, los cambios que sufra el Manual de Políticas Contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a raíz de los anexos se entenderán aprobados con la firma del máximo órgano del Ente Público respectivo.

c) Guías transversales de aplicación

Son aquellos documentos de corte transversal que tienen como objetivo ampliar y aclarar lo indicado en las Políticas Contables. Allí se consignan algunas explicaciones de las políticas, se ejemplifica el uso de los códigos contables indicados en el Catálogo General de Cuentas para situaciones particulares, se indican metodologías para el cálculo de la información, entre otros. Asimismo, las guías transversales contienen las estimaciones⁴ y las metodologías para el cálculo de las mismas. Estas son consignadas en un documento independiente.

⁴ Según el Marco normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015, las estimaciones se definen como: “... un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 y su procedimiento anexo, dicho documento se constituye en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para ser aplicado por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el cual contiene:

- Las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Los cambios en las políticas contables generan el efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Dado lo anterior, siempre prima lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo que este incorpora. Por lo tanto, cuando un cambio en el Marco Normativo no se haya incorporado en dicho Manual de Políticas, la Secretaría Distrital debe acatar lo indicado en el Marco Normativo hasta que el Manual sea actualizado.

1.2.1 Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

- Equivalentes al efectivo
- Cuentas por cobrar
- Préstamos por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros activos
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados
- Otros pasivos
- Ingresos sin contraprestación
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Concesiones desde la perspectiva de la concedente

que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas...” (p. 235)

1.2.2 Otros aspectos de políticas a revelar

Entre los aspectos de políticas a revelar por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se encuentran los siguientes anexos de políticas:

a) Préstamos por Cobrar

Reconocimiento

Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Secretaría destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos que la entidad otorga corresponden a créditos educativos a los funcionarios que acceden al beneficio de estudio en convenio con el ICETEX y que no obtienen el 100% de la condonación al no cumplir con los requisitos establecidos por lo anterior, la Secretaría, da cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 11 de 2018 para el tratamiento contable de los convenios celebrados en el Distrito con el ICETEX emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

b) Propiedades, planta y equipo

Reconocimiento

La Secretaría reconoce como propiedades, planta y equipo:

-Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

-Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y,

La Secretaría reconoce en su contabilidad tanto en bodega como en servicio, activos tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de cocina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, entre otros.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV son reconocidos por la Secretaría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo.

Por lo menos el 70% de los elementos que posee la Secretaría tiene un valor inferior a los 2 SMMLV, por lo cual, si se clasifican como control administrativo no tendría bienes en la categoría de propiedad, planta y equipo. Por lo anterior, se decide que por materialidad y valor conjunto homogéneo de elementos se clasificarán como devolutivos así su valor de compra sea inferior a los salarios mínimos mencionados anteriormente, excluyendo de esta excepción los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas.

Para los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas, dado que su valor individual no supera los dos SMLMV, serán todos clasificados como de control administrativo y su seguimiento queda a cargo del Almacén General. Solo para aquellos casos en que los elementos adquiridos para colecciones de bibliotecas públicas superen los dos SMLMV se registrarán como devolutivos.

Por lo anterior y en consideración a la Ley de Bibliotecas No. 1379 de 2010, mediante la cual tiene por objeto “definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible”. Lo anterior para que, las entidades responsables de las colecciones de las bibliotecas públicas, hagan lo pertinente para garantizar el servicio de forma eficiente y, dado que en el Artículo No. 17 la ley señala: “Inventarios y servicios. Para todos los efectos contables, presupuestales y financieros, los fondos documentales y bibliográficos tienen la calidad de bienes de consumo o fungibles y como tal serán clasificados en los inventarios y contabilidad del Estado. Parágrafo 1°, Se exceptúan las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas Bienes de Interés Cultural. Parágrafo 2°, el personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, no responderán penal, disciplinaria, ni pecuniariamente por pérdida o deterioro de los materiales bibliográficos como consecuencia de la consulta y el préstamo, cuando su origen sea el caso fortuito o la fuerza mayor, o el deterioro por el uso.”

1.2.3 Aspectos relacionados a Estimaciones Contables

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable, corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.

- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad para la determinación del Beneficio por permanencia.

1.3 Bases de preparación de la información financiera

1.3.1 Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora

En términos generales, no se detectan situaciones de considerable relevancia que afecten el proceso contable. Sin embargo, se pueden mencionar las siguientes oportunidades de mejora:

- Las actividades de administración, giro y control de recursos se realizan a través de la aplicación OPGET de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual opera en línea con los servidores y bases de datos de dicha entidad; sin embargo, para realizar el proceso de integración de la información de pagos a la aplicación contable LIMAY, es necesario cargar mediante un archivo plano un cuadro en Excel trabajado por contabilidad en el cual se relacionan las órdenes de pago del mes, con sus correspondientes descuentos.
- El proceso de interfaz de la información desde los módulos que afectan el proceso contable a LIMAY, es deficiente, en la actualidad el único aplicativo que está integrado con el contable es el de almacén SAI-SAE. En cuanto al aplicativo PERNO de nómina, durante la vigencia se realizaron parametrizaciones para la integración, no obstante, a la fecha solamente se realiza la integración de la causación de las nóminas mensuales, con la presentación de errores que requieren ajustes contables, dejando pendiente, el cargue de la causación de liquidaciones de prestaciones sociales, seguridad social, cuentas por pagar de prestaciones sociales, prima de permanencia. Con respecto al giro se hace completamente manual.

1.3.2 Flujo de Información

- El flujo de información de la SCRCD proviene de los aplicativos de SAE y SAI de Almacén a través de interfase, los cuales son conciliados en forma mensual. La nómina es causada desde PERNO, así como a través de archivos de Excel a contabilidad por parte del grupo interno de recursos humanos, para la correspondiente conciliación de nómina, preparación y conversión a archivo plano, de los demás conceptos tanto en causación y giro.
- Las órdenes de pago, son relacionadas en un archivo de Excel por parte de un auxiliar administrativo del grupo interno de recursos financieros al final de cada mes.

- La información de procesos judiciales es reportada en forma trimestral por la oficina asesora jurídica, con dicha información se surte el proceso de conciliación vrs el reporte de SIPROJ consultado en la página de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Las amortizaciones de los recursos entregados en administración se registran una vez se reciba en contabilidad el reporte de ejecución financiera de convenios por parte de cada supervisor.
- La integridad de giros mensuales, así como los ingresos, son conciliados a través de las cuentas de enlace mensualmente con la SHD.

1.3.3 Recursos Entregados en Administración

- Para evaluar y unificar la información, se actualizó el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por parte de los supervisores, se capacitó a los supervisores de los convenios, y se incluyó dentro del manual del supervisor la obligación de presentar el informe financiero los primeros 5 días de cada mes.
- Los convenios en ejecución a 31 de diciembre de 2018, cuyos recursos son administrados por entidades de carácter público y privado, son registrados y amortizados contablemente en forma global en la cuenta contable 1-9-08-01-01, acorde con la información suministrada por cada uno de los supervisores de convenios, el 92% del saldo registrado en la cuenta corresponde a 6 convenios, cuyo saldo se relaciona a continuación:

No.	Año	Nombre Tercero	Saldo Dic 2018	Particip.
238	2017	Instituto Distrital de las Artes	2.035.520.503	9,44%
169	2018	Fundación amigos del teatro mayor	2.552.384.362	11,84%
159	2018	Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA	11.148.816.630	51,71%
334	2018	Fundación amigos del teatro mayor	735.415.580	3,41%
222	2018	Instituto Distrital de las Artes	1.041.541.843	4,83%
241	2018	Universidad Nacional de Colombia)	2.384.449.673	11,06%
		Totales	19.898.128.591	92,29%

- Al 31 de diciembre de 2018 se registraron los informes financieros remitidos por los supervisores de convenios, los cuales se pueden evidenciar en el aplicativo ORFEO, en el expediente financiero - informes sobre requerimientos de información financiera a instancias internas y/o externas 2018.

1.3.4 Gestión de las operaciones recíprocas

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y los diferentes entes públicos por conceptos asociados a los rubros de los estados contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se recibe la información correspondiente a recíprocas con diferencias por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad a través de correo electrónico; de las diferentes entidades que reportan información, con miras a evaluar las posibles justificaciones en los registros que surjan por efectos de oportunidad en el flujo de información.

La Dirección Distrital de Contabilidad puso a disposición de las entidades el módulo denominado “Gestionar Recíprocas” en el aplicativo de Bogotá Consolida, con el fin de optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación, la cual se ingresa una vez autoricen el cargue de información.

1.4. Hechos ocurridos después de la fecha de cierre.

La SDCRD no presenta hechos ocurridos después de la fecha de cierre de los EEFF

2. Activos

2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

2.1.1 Caja Menor

Mediante la Resolución 29 de la SCR D, se constituyó la Caja Menor de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2018, la cual manejó un monto de \$9.465.000 y estuvo respaldado con la póliza de manejo número 980-64-994000000271 con cobertura desde el 30 de octubre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2019 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. La finalidad de esta caja menor fue cubrir los gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables dentro de la clasificación de gastos de administración. Se realizó su cierre en el mes de diciembre, quedando un saldo de \$0 en esta cuenta.

2.2 Cuentas por cobrar

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

PARTIDA	VALOR EN LIBROS	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO	TASA DE INTERÉS UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO	IMPACTO DE LAS BAJAS EN LAS CUENTAS POR COBRAR EN LOS RESULTADOS
Ingresos no tributarios	8.006.731	-	-	-	6,35 - TES Carta Circular DDC No. 77	-
Venta de bienes	-	0	0	0		0
Prestación de servicios	0	0	0	0		0
Administración del sistema de seguridad social en salud	24.067.430	0	0	0		-
Acuerdos de concesión	-	0	0	0		0
Transferencias por cobrar	0	0	0	0		0
Otras cuentas por cobrar	1.034.122.759	-	0	-	6,35 - TES Carta Circular DDC No. 77	0
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	0		0
TOTAL	1.066.196.920	-	-	-		-

Se reconoce una sanción a un funcionario que se hizo efectiva en cumplimiento de un fallo emitido por el jefe de la Oficina de control disciplinario a través de la resolución 202 de la SCR D. Se inicia proceso de cobro coactivo con número OGC-2018-2153 en etapa de mandamiento de pagos en proceso de notificación. Última actuación según aplicativo SICO corresponde a citación - Ejecutado mandamiento de pago.

El saldo por Incapacidades, corresponde a los valores reconocidos en las nóminas mensuales conciliado con Recursos Humanos al 3i de diciembre de 2018.

En otras cuentas por cobrar se reconocen los procesos de responsabilidad fiscal en virtud de la consulta elevada al Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, sobre los procesos que cursan a nombre de la actual SCRD y anterior IDCT. Se recibió respuesta en el mes de diciembre, por lo tanto, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Circular 18 de la Dirección Distrital de contabilidad se reconoció contablemente en el mes de diciembre la información relacionada en la siguiente tabla.

No proceso	Tercero	Capital	Intereses	Total	Estado actual S/N Contraloría
1195	Hernán Cortes Parada	28.254.016	64.044.709	92.298.725	De los pagos recibidos se amortizan a intereses moratorios, se continúa circulando en busca de información patrimonial y personal
1670	Ingeniería de Proyectos Técnicos Ltda. Ingeniero Virgilio a Villa Llinas y As	134.315.245	250.814.339	385.129.584	
	José Gregorio Cortes Y Compañía Ltda.	134.315.245	250.814.339	385.129.584	
1723	Angela Catalina Mesa Ceballos	29.757.614	56.024.819	85.782.433	
	Francis Greiffenstein Uribe	29.757.614	56.024.819	85.782.433	
TOTAL		356.399.734	677.723.025	1.034.122.759	

la SDCRD realizo la revisión de los indicios de deterior del valor de las cuentas por cobrar analizando las fuentes externas e internas señaladas en el manual de políticas de Bogotá sin que éstas tengan evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor por deterioro.

Cuentas por cobrar deterioradas individualmente

PARTIDA	VALOR EN LIBROS	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO
Ingresos no tributarios	0	0	0	0
Sanciones - se registra sanción a un funcionario la cual se hizo efectiva en cumplimiento de un fallo emitido por el jefe de la oficina de control disciplinario a través de la resolución 202 de la SCRD. se inicia proceso de cobro coactivo con número ogc-2018-2153 en etapa de mandamiento de pagos en proceso de notificación. última actuación según aplicativo SICO corresponde a citación - ejecutado mandamiento de pago.	8.006.731	0	0	0
venta de bienes	0	0	0	0
prestación de servicios	0	0	0	0
administración del sistema de seguridad social en salud	0	0	0	0

incapacidades - conciliado con recursos humanos a 31-12-2018	24.067.430	0	0	0
acuerdos de concesión	0	0	0	0
transferencias por cobrar	0	0	0	0
otras cuentas por cobrar	0	0	0	0
Hernán Cortés parada - proceso 1195	92.298.725	0	0	0
Ingeniería de proyectos técnicos Ltda. ingeniero Virgilio a villa Llinás y as - proceso 1670	385.129.584	0	0	0
José Gregorio cortes y compañía Ltda. - proceso 1670	385.129.584	0	0	0
Angela catalina mesa Ceballos - proceso 1723	85.782.433	0	0	0
Francis Greiffenstein Uribe - - proceso 1723	85.782.433	0	0	0
cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	0

2.3 Propiedad, planta y equipo

A continuación, se presenta la desagregación de las propiedades planta y equipo presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

Detalle de propiedades planta y equipo para el cierre del 31 de diciembre de 2018:

2.3.1 Bienes inmuebles

CONCEPTO	TERRENOS	BIENES FUERA DE SERVICIO		TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES)
		CONSTRUCCIONES EN CURSO	EDIFICACIONES	
COSTO INICIAL A 01/01/2018	763.666.200	949.764.837	92.818.600	1.806.249.637
(+)	36.490.105.020	4.261.667.268	0	40.751.772.288
Adquisiciones con contraprestación	36.490.105.020	4.261.667.268		40.751.772.288
(-)	763.666.200	423.555.314	92.818.600	1.280.040.114
Desincorporaciones del reconocimiento del Activo por traslado a otro(s) Ente(s) Público(s) Distrital(es) sin contraprestación			92.818.600	92.818.600
Retiros por desenglobes o englobes	763.666.200			763.666.200
(Otros - Cuales)	0	423.555.314		423.555.314
COSTO FINAL A 31/12/2018	36.490.105.020	4.787.876.791	0	41.277.981.811
VALOR INICIAL EN LIBROS A 01/01/2018	763.666.200	949.764.837	92.818.600	1.806.249.637
VALOR FINAL EN LIBROS A 31/12/2018	36.490.105.020	4.787.876.791	0	41.277.981.811

La adquisición de terrenos corresponde a la compra de un lote de terreno, ubicado en la calle 82 No. 10-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-378199 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, Chip catastral AAA0097FEJZ, realizada a través del contrato de compraventa suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU elevado a Escritura Pública No. 1320 del 2018.

Los retiros relacionados en la tabla anterior, corresponden a 2 bibliotecas incluidas en saldos iniciales las cuales se encontraban pendientes de ser trasladadas al DADEP, por cuanto no contaban con el registro único de propiedad inmobiliaria (RUPI). Conforme el análisis realizado en la entidad, se estableció que de las 2 Bibliotecas incluidas en saldos iniciales, una de ellas no era de propiedad de Bogotá y la otra de acuerdo con consulta realizada a la secretaria Distrital de Catastro no cuenta con matrícula, dado que el terreno no se encuentra legalizado y lo debe realizar la entidad propietaria, razón por la cual no es posible consultar el certificado de tradición y libertad, toda vez que, como no tiene información jurídica no es posible que la superintendencia emita el certificado de libertad y tradición.

la SDCRD realizo la revisión de los indicios de deterior del valor de bienes inmuebles analizando las fuentes externas e internas señaladas en el manual de políticas de Bogotá sin que éstas tengan evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor por deterioro.

2.3.2 Bienes inmuebles en proceso de construcción

En cuanto a las construcciones en curso, el incremento corresponde a la activación de los gastos reportados como avance de obra en virtud de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá. Este es un proceso que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del convenio Interadministrativo 227 de 2013, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura. Se suscribió el contrato de obra No. 2344 del 2017 entre la Secretaria de Educación del Distrito, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar- (EL ENSUEÑO) y OTAC S.A, así como los gastos de interventoría.

CONTRATO	PORCENTAJE DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
2344 de 2017 OTACC SA	11,43%	16/05/2019

Desagregación de propiedades, planta y equipo de bienes muebles:

CONCEPTO	1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1670-EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1680-EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1681-BIENES DE ARTE Y CULTURA	1683-BIENES MUEBLES EN CONCESIÓN	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)
COSTO INICIAL A 01/01/2018	1.458.863.221	195.002.926	359.754.273	2.392.009.312	48.993.650	2.323.144	124.486.559	7.861.599.818	12.443.032.903
(+) ADQUISICIONES	4.701.687.757	17.089.707	208.212.074	250.165.148		630.627		2.382.143.579	7.559.928.892
(-) RETIROS (Otras causas)	6.153.867.526	-	-89.194.652	-181.879.865			-428.172	-803.777.916	-7.229.148.129
SALDO FINAL A 31/12/2018	6.683.452	212.092.633	478.771.695	2.460.294.596	48.993.650	2.953.771	124.058.387	9.439.965.481	12.773.813.665
DEPRECIACION ACUMULADA AL 01/01/2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación del año 2018	0	-28.738.047	-69.367.536	-490.950.118	-12.248.412	-659.179	0	1.804.178.189	-2.406.141.482
DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/12/2018	0	-28.738.047	-69.367.536	-490.950.118	-12.248.412	-659.179	0	1.804.178.189	-2.406.141.482
VALOR EN LIBROS A 31/12/2018	6.683.452	183.354.586	409.404.159	1.969.344.477	36.745.238	2.294.592	124.058.387	7.635.787.292	10.367.672.184

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, los cuales ingresan a bodega y son trasladados al servicio, los más representativos corresponden a los ingresos para dotar las diferentes bibliotecas administradas a través del contrato de concesión suscrito con Fundalectura, a la fecha los saldos que componen los bienes muebles en concesión corresponden a los relacionados a continuación.

Cuenta	valor
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	25.688.735
Equipo de oficina	94.784.210
Equipo médico y científico	40.159.650
Equipos de computo	3.716.914.015
Equipos de comunicación	392.928.293
Equipos para sonido	193.580.277
Equipos para video y proyección	295.778.096
Herramientas, repuestos y accesorios	154.626.519
Licencias	505.823.305
Maquinaria industrial	133.360.416
Modulares	1.043.321.018
Muebles y enseres	2.741.373.805
Obras de museo y planetario	10.096.713
Sistema de seguridad	84.865.249
Software	6.665.182
Total	9.439.965.481

El método de depreciación utilizada por la SCRD, corresponde al método de línea recta, las vidas útiles definidas por la entidad, se detallan a continuación

Ítem	Grupo de activos	Rango de vida útil (Meses)
1	Plantas, ductos y túneles (1)	120
2	Maquinaria y equipo	120
3	Equipo médico y científico	60
4	Equipo de oficina	60
5	Equipo de comunicación y computación	60
6	Equipo de transporte (2)	120
7	Equipo de comedor, comida y despensa	60
8	Muebles y enseres	120
9	Obras de arte	N/A

No han ocurrido eventos que menoscaben el valor de los elementos de inventario de la entidad ni se han presentado daños a los mismos. Los bienes muebles en bodega se deprecian igualmente que cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

DESCRIPCIÓN	1655- MAQUINARIA Y EQUIPO	1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1670-EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	1680-EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1681-BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)
Valor de la perdida/ganancia por baja de activos no financieros	15.023.763	35.946.887	299.293.126	1.022.558	428.172	351.714.506

2.4 intangibles

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

PARTIDA	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES
Saldo inicial a 01/01/2018	106.619.249	124.506.233	231.125.482,00
Adquisiciones	1.367.352.808	-	1.367.352.808,12
Amortización del año	- 609.759.878	- 62.743.544	672.503.422
Otros	- 1.942.932	-	-1.942.932
Saldo final a 31/12/2018	862.269.247	61.762.689	924.031.936
Método de amortización	a. Línea recta.	a. Línea recta.	
Vida útil o tasa de amortización	60	60	
Amortización acumulada Saldo Inicial	0	0	
Amortización acumulada Saldo Final	-609.759.878	-62.743.544	- 672.503.422
Valor de bajas en intangibles que tienen impacto en el gasto	15.290.396		15.290.396

El valor reconocido en adquisiciones corresponde a la valoración de las licencias de los sistemas de información SI CAPITAL y ORFEO de acuerdo con la valoración realizada por el coordinador de sistemas y entregada al almacenista, la manera de asignar costos corresponde a un estimado del 60% del valor del soporte técnico y 40% a los nuevos desarrollos.

El método de amortización empleado por la entidad, corresponde al método de línea recta, para lo cual se consideran las siguientes vidas útiles

Activos intangibles	Vida útil (meses)
Licencias perpetuas	60
Licencias A término fijo – Adquisición inicial	60
Licencias A término fijo – Renovación	12
Software	60

Activos intangibles con valor significativo

CLASE	VALOR EN LIBROS (B)	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE (C)
LICENCIAS		
ORFEO: Sistema Para La Gestión Documental	204.166.667	40
PERNO - Si Capital Sistema de Nómina	87.500.000	40
LIMAY - Si Capital: Sistema de Contabilidad	87.500.000	40
SICO - Si Capital: Sistema de Contratación	116.666.667	40
Predis - Si Capital: Sistema de Presupuesto	58.333.333	40
SAE - Si Capital: Sistema De Almacén	75.833.333	40
SAI - Si Capital: Sistema de Inventarios	75.833.333	40
Caja Menor - Si Capital: Sistema de Caja Menor	58.333.333	40

2.5 Otros activos:

El siguiente es el detalle de otros activos para el cierre del 31 de diciembre de 2018, cuya cuenta más representativa corresponden a recursos entregados en administración con un 94.85% del total de otros activos que corresponde a los convenios suscritos con el fin de atender el objeto social de la entidad y encargos fiduciarios con una participación de 1.86%, en el cual se administran los recursos correspondientes a las cesantías de los funcionarios que se encuentran en FONCEP.

Cuenta	Descripción	Valor	%
190801	En administración	21.560.662.669	94,85%
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	667.536.389	2,94%
190204	Encargos fiduciarios	422.713.428	1,86%
190501	Seguros	35.955.840	0,16%
190515	Otros beneficios a los empleados	31.738.128	0,14%
190514	Bienes y servicios	11.952.803	0,05%
197007	Licencias	1.472.029.125	6,48%
197507	Amortización Licencias	-609.759.878	-2,68%
197008	Software	124.506.233	0,55%
197508	Amortización Software	-62.743.544	-0,28%
Total		22.730.559.257	100%

A 31 de diciembre, la SCRD tenía suscritos 19 convenios, con saldo pendiente de amortizar, dentro de los más representativos se sitúa el contrato de concesión 159 suscrito con la Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA, que

representa el 51.71% del saldo de la cuenta. El objeto del contrato es otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Bibliored.

A continuación, se hace referencia a los convenios más representativos.

No.	Año	Nombre Tercero	Saldo Dic 2018	Particip.
159	2018	Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA	11.148.816.630	51,71%
169	2018	Fundación amigos del teatro mayor	2.552.384.362	11,84%
241	2018	Universidad Nacional de Colombia)	2.384.449.673	11,06%
238	2017	Instituto Distrital de las Artes	2.035.520.503	9,44%
222	2018	Instituto Distrital de las Artes	1.041.541.843	4,83%
334	2018	Fundación amigos del teatro mayor	735.415.580	3,41%
		Totales	19.898.128.591	92,29%

El segundo convenio, con mayor representación corresponde al 169, suscrito con la Fundación amigos del Teatro Mayor, con una representación de 11.84%, cuyo objeto consiste en aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto -Navidad 2018- en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Con una representación del 11.06% está el Convenio Interadministrativo 241 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, a través del cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No. 492 del 28 de septiembre de 2018 y la Universidad Nacional de Colombia, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto.

El convenio 222 suscrito con IDARTES, representa el 4.83 % en cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No. 478 del 24 de septiembre de 2018 y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto de intervención integral Teatro San Jorge, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio.

Le sigue en orden de importancia, el convenio 238, suscrito con IDARTES, con una representación de 9.44%, cuyo objeto consiste por parte de la SCR D, en realizar el

desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, ordenado mediante Resolución No. 560 del 10 de noviembre de 2017 y a su vez el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto Escenario Móvil 2 como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente.

3. PASIVO

3.1 Cuentas por pagar

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018

PARTIDA	VALOR EN LIBROS	VENCIMIENTO	VALOR DE LA CUENTA POR PAGAR QUE HAYA DADO DE BAJA POR RAZONES DISTINTAS AL PAGO (a)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.963.210.250	31/01/2019	29.490.172
Recursos a favor de terceros	36.551.640	31/01/2019	
Descuentos de nómina	1.583.999	31/01/2019	
Retención en la fuente e impuesto de timbre	408.405.203	31/01/2019	
Otras cuentas por pagar	44.002.060	31/01/2019	
Tota Cuentas por Pagar	11.453.753.152		29.490.172

Las cuentas por pagar corresponden a la adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio por valor de \$10.329.041.596, más retenciones en la fuente, retención de ICA y estampillas practicadas por valor de \$438.720.843, los cuales serán giradas en enero de 2019.

Con el fin de tener control de los ingresos a almacén contablemente se registran como una cuenta por pagar y se legaliza en el momento de la causación de la factura por cada proveedor. En cuanto a los ingresos a almacén correspondientes al contrato de concesión No. 159 de 2018, se legalizan con el informe de amortización enviado por el supervisor previa validación de los mismos.

(a) Se retiro la cuenta por pagar a nombre de Anfer Ingeniería E.U., constituida en vigencias anteriores, en razón a que el contrato 356/2013 suscrito con dicha entidad, tuvo su respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal 743 de 2013 y el registro presupuestal 1156 de 2013, por la suma de \$491.502.865, se

constituyó como reserva de apropiación para la vigencia fiscal de 2014. Se hicieron desembolsos en el año de 2014 por la suma de \$442.352.580, quedando un saldo por ejecutar en cuantía de \$49.150.285 valor que feneció mediante acta de fenecimiento No. 1 del 06 de enero de 2015, con resoluciones No. 748 y 810 de 2015 se reconoce y ordena el pago de pasivos exigibles por la suma de \$9.830.057 C/U. Actualmente existe el proyecto de acta de liquidación que tramita el supervisor del contrato en el que se establece que la suma de \$29.490.171 que corresponde a un valor no ejecutado del contrato.

La SDCRD, no presenta incumplimientos en el pago de sus obligaciones de acuerdo con lo señalado en las políticas de operación que se encuentran dentro del sistema de gestión de calidad y a los procedimientos y políticas internas de la entidad.

3.2 Beneficios a empleados

El detalle de los beneficios a empleados a corto plazo se detalla a continuación. Las obligaciones laborales, representan el pasivo real de la consolidación de prestaciones sociales, acorde a las cifras reportadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos-Nómina.

Las vacaciones se van disminuyendo en la medida que los funcionarios salgan a disfrutarlas y las cesantías consolidadas de los fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro serán cancelados en el mes de febrero, los intereses de cesantías serán cancelados a los funcionarios de los fondos privados y el Fondo Nacional del Ahorro.

Cuenta	Valor
Nómina por pagar	51.485.680
Cesantías	888.359.397
Intereses sobre cesantías	105.288.717
Vacaciones	697.026.848
Prima de vacaciones	462.797.853
Prima de servicios	58.243.047
Otras primas	35.473.424
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	75.035.889
Total	2.373.710.855

La SCRD otorga como beneficio a los funcionarios a corto plazo aquellos que hayan prestado sus servicios durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de ellos 12 meses siguientes al cierre del mismo, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios entre otros, se reconocen mensualmente con la liquidación de las nóminas

y al finalizar el período se ajustan de acuerdo con la consolidación calculada por recursos humanos e informada a contabilidad.

CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	
PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO
Nómina por pagar	9.403.677.816
Cesantías	2.496.335.209
Intereses sobre cesantías	110.408.608
Vacaciones	893.996.260
Prima de vacaciones	573.443.074
Prima de servicios	1.108.192.443
Prima de navidad	986.226.730
Bonificaciones	41.675.321
Otras primas	393.946.630
Aportes a riesgos laborales	48.973.700
Remuneración por servicios técnicos	57.406.000
Capacitación, bienestar social y estímulos	224.863.679
Dotación y suministro a trabajadores	106.448.321
Aportes a fondos pensionales – empleador	1.252.038.732
Aportes a seguridad social en salud – empleador	871.196.844
Aportes a cajas de compensación familiar	474.198.700
Total	19.043.028.067

Se reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo las cesantías retroactivas que se administran a través de Fondos de prestaciones económica, cesantías y pensiones del distrito - FONCEP, se cancelan a medida que cada funcionario vaya solicitándolas. También se reconoce el beneficio por permanencia, se causa por funcionario cada vez que cumpla 5 años continuos de servicio, se paga proporcionalmente durante los 5 años siguientes en el mes de enero. Anualmente este valor se ajusta con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de contabilidad.

Durante la vigencia 2018 se giraron a la Fiduciaria la previsoras en la cual se administran los recursos de las cesantías retroactivas administradas por FONCEP \$560.645.284, el saldo de los recursos administrados es de \$787.689.771 y los pagos realizados a los funcionarios fueron de \$364.976.343. A FONCEP se giraron por concepto de comisiones la suma de \$19.177.773.

CLASIFICACION DE LOS BENEFICIOS A LARGO PLAZO				
PARTIDA	VALOR DEL GASTO	VALOR DEL PASIVO	VALOR DE LA FINANCIACIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	% COBERTURA
Cesantías retroactivas	939.062.610	1.530.929.471	422.713.428	28%
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	-2.790.263	358.336.822	0	0%
Total	936.272.347	1.889.266.293	422.713.428	22%

Para el cálculo del beneficio por permanencia se está aplicando la metodología contemplada en la guía para la medición del reconocimiento por permanencia en Entidades de Gobierno del Distrito Capital.

3.3 Otros pasivos

Durante la vigencia 2018 se firmó un contrato interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el objeto de Incentivar y visibilizar el desarrollo de eventos artísticos y culturales a realizarse en la Localidad de Ciudad Bolívar, por valor de \$687.800.000 de los cuales se amortizaron \$477.155.900, el saldo al cierre del periodo corresponde al valor de \$220.644.100

4. Patrimonio

Durante la presente vigencia el comportamiento del patrimonio corresponde al que se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo al 01/01/2018	Saldo al 31/12/2018	Variación
3105	Capital fiscal	13.905.630.899	12.859.699.555	-1.045.931.344
3110	Excedente del Ejercicio	0	38.467.188.303	38.467.188.303
3145	Impactos por transición al NMNC	10.719.904.983	9.863.420.183	-856.484.800
	Totales	24.625.535.882	61.190.308.041	36.564.772.159

La disminución presentada en capital fiscal, con respecto a saldos iniciales, corresponde a la legalización de ingresos de almacén registrados en esta cuenta para llevar el control de compras, legalizadas una vez se causaron las facturas para pagos.

En cuanto a la variación de disminución presentada en impactos por transición al nuevo marco normativo respecto de saldos iniciales, corresponde al retiro de 2 bibliotecas las

cuales se encontraban pendientes de ser trasladadas al DADEP, por cuanto no contaban con el registro único de propiedad inmobiliaria (RUPI).

La SCR D no realiza actividades que generen ingresos diferentes a los rendimientos generados a través del contrato de concesión los cuales son reinvertidos para su ejecución, por lo que el excedente financiero registrado es producto principalmente del reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad.

5. Ingresos

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

	Saldo al 31/12/2018
Ingresos de transacciones sin contraprestación	130.509.294.988
Ingresos de transacciones con contraprestación	0
Otros	3.968.122.626
TOTAL	134.477.417.614

Cta	Descripción	Valor	%
4705	Fondos recibidos	130.509.294.988	97,05%
4802	Otros Ingresos financieros	169.874.157	0,13%
4808	Ingresos Diversos	3.798.248.469	2,82%
	Total	134.477.417.614	100,00%

Los fondos recibidos, representan del 97% de los ingresos y corresponden al reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad.

En otros ingresos financieros se registran los rendimientos generados por la administración de recursos a través de Fiducia del contrato de concesión, de las bibliotecas públicas de Bogotá, representan el 0.13% del total de ingresos, los cuales son reinvertidos en el contrato.

En otros ingresos diversos se reconocen los correspondientes a los ingresos por aprovechamientos, multas y préstamos reportados a través del informe de amortización del contrato de concesión, con una representación del total de ingresos del 2.82%, los cuales son reinvertidos en el contrato.

6. Gastos

A continuación, se presenta la desagregación de gastos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Cuenta	GASTOS	Diciembre 2018	Participación
510000	De administración y operación	26.028.022.001	27,11%
530000	Deterioro, depreciaciones, amortización y provisiones	3.146.349.361	3,28%
550000	Gasto público social	65.647.472.172	68,38%
570000	Operaciones interinstitucionales	799.287.751	0,83%
580000	Otros gastos	389.098.026	0,41%
	TOTALES	96.010.229.311	100%

Los gastos de administración representan el 27% del total de los gastos, corresponden a aquellos asociados con las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios que soportan las actividades de los procesos de Apoyo de la Secretaría y se detallan a continuación.

Cuenta	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	Diciembre 2018	Participación
510100	Sueldos	9.403.677.816	36,13%
510300	Contribuciones efectivas	2.646.407.976	10,17%
510400	Aportes sobre la nómina	594.056.178	2,28%
510700	Prestaciones sociales	6.604.224.275	25,37%
510800	gastos de personal diversos	388.718.000	1,49%
511100	Generales	6.390.698.025	24,55%
512000	Impuestos, contribuciones y tasa	239.731	0,00%
	TOTALES	26.028.022.001	100%

A continuación, se relacionan los gastos asociados a sueldos.

Cuenta	SUELDOS	Diciembre 2018	Participación
510101	Sueldos	6.308.861.548	67,09%
510103	Horas extras y festivos	17.431.145	0,19%
510105	Gastos de representación	664.387.368	7,07%
510110	Prima técnica	2.191.375.427	23,30%
510119	Bonificaciones	210.287.846	2,24%
510123	Auxilio de transporte	993.844	0,01%
510160	Subsidio de alimentación	10.340.638	0,11%
	TOTAL	9.403.677.816	100%

Los gastos por depreciaciones, amortizaciones y provisiones representan el 3.28% del total de los gastos y se relacionan a continuación.

Cuenta	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	Diciembre 2018	Participación
535110	Muebles enseres y equipo de oficina	7.020.564	0,22%
535111	Equipos de comunicación y computación	26.276	0,00%
535707	Softwares	141.362	0,00%
536004	Maquinaria y equipo	28.738.047	0,91%
536006	Muebles enseres y equipos de oficina	74.731.831	2,38%
536007	Equipos de comunicación y computación	534.292.747	16,98%
536008	Equipo de transporte tracción y elevación	12.248.412	0,39%
536009	Equipos de comedor despensa y hotelería	762.259	0,02%
536016	propiedades planta y equipo en concesión	1.813.941.509	57,65%
536605	Licencias	611.702.809	19,44%
536606	Softwares	62.743.545	1,99%
		3.146.349.361	100%

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al gasto público social, el cual se origina en los contratos suscrito a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal, representa el 68.38% del total de los gastos. Los gastos asociados a los convenios, se registran en el gasto solamente

aquellos que se van amortizando periódicamente a través de los informes financieros presentados por los supervisores.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos que representan el 69%, del total del gasto público.

Tercero	Valor	Participación
Fundación internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	13.350.643.040	20,34%
Fundación para el fomento de la lectura - Fundalectura	9.012.275.907	13,73%
Fundación amigos teatro mayor	4.305.280.953	6,56%
Universidad pedagógica	3.244.553.799	4,94%
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	1.901.844.983	2,90%
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN	1.834.080.640	2,79%
UT RPTV-2 35 Digital	1.425.083.738	2,17%
Fundación Teatro Taller	1.333.435.457	2,03%
canal capital	1.048.189.686	1,60%
Universidad Nacional	1.043.853.100	1,59%
SERVIMEDIOS	829.172.195	1,26%
FINDETER	675.000.000	1,03%
Unión temporal inter-Biblored	673.089.937	1,03%
Fundación gimnasio moderno	660.645.493	1,01%
Fundación cultural teatro experimental	597.646.917	0,91%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	578.532.674	0,88%
Consortio AG3-SCRD-01	344.016.287	0,52%
TEATRO R-101	323.789.612	0,49%
Servicios postales nacionales	301.930.300	0,46%
Fundaciones sobrevivientes	235.541.989	0,36%
Sociedad Colombiana de Arquitectos	210.796.163	0,32%
Unión temporal inter-auditoría	207.446.116	0,32%
Instituto Distrital de las artes IDARTES	191.750.042	0,29%
ICETEX	166.857.862	0,25%
Artes y espectáculos producciones SAS	161.206.391	0,25%
Círculo Colombiano de artistas -CICA	156.590.814	0,24%
Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano	154.023.298	0,23%
Cámara Colombiana del libro	150.000.000	0,23%
Corporación Cultural Intercolombia	113.897.298	0,17%
Corporación redes 365	102.984.960	0,16%
Total representativo	45.334.159.651	69,06%
Total gasto público	65.647.472.172	

La mayor representatividad se encuentra en contratos y convenios relacionados a continuación, por lo tanto, se hace referencia al objeto de cada uno de ellos.

Tercero	Valor	Particip	Objeto
Contrato de concesión No. 95 suscrito con la fundación internacional de pedagogía conceptual Alberto Meraní en mayo de 2017.	13.350.643.040	20,34%	Otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored.
Contrato de concesión no. 159 suscrito con la Fundación para el fomento de la lectura-FUNDALECTURA en junio de 2018	9.012.275.907	13,73%	Otorgar la operación y explotación de la Red distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored.
Convenio de asociación no. 169 del 2018 suscrito con la Fundación Amigos del Teatro Mayor	4.305.280.953	6,56%	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto -Navidad 2018- en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
Contrato interadministrativo no.160 de 2018 suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional	3.244.553.799	4,94%	Realizar el acompañamiento de los procesos de gestión local, con énfasis en la línea de acción de participación, de acuerdo objeto del contrato al modelo de gestión cultural territorial adoptado mediante la resolución 542 de 2017.
Contrato de prestación de servicios no. 165 del 2018 suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A	1.901.844.983	2,90%	Prestar los servicios de logística, según las necesidades señaladas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para los diferentes eventos y reuniones, o en aquellos en que la entidad haga parte.
Contrato Interadministrativo no. 239 suscrito con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN	1.834.080.640	2,79%	Realizar la gerencia integral para la elaboración de estudios y diseños complementarios para infraestructura cultural en varias localidades del distrito.
	33.648.679.322	51,26%	

7. Activos y pasivos contingentes

A continuación, se presenta la desagregación de los activos contingentes en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.

Cuenta	Descripción	Valor
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.113.966.503
8347	Bienes entregados a terceros	62.172.170.504
8390	Otras cuentas deudoras de control	22.339.571.351
8905	Activos contingentes por contra (cr)	- 3.113.966.503
8915	Deudoras de control por contra (cr)	- 84.511.741.855
	Total	-

Los litigios y mecanismos alternativos de solución son los que detallan a continuación y corresponden a los procesos que adelanta la entidad clasificados en penales y administrativos se les hace seguimiento periódico por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se actualiza el aplicativo SIPROJ, el cual es consultado trimestralmente para la correspondiente conciliación.

Tercero	Proceso	Valor
IDCT Planetario Distrital	Constitución parte civil	\$285.000.000
María Sol Mantilla Villamizar y otros	Acción de repetición	\$908.906.189
Fondo Financiero de Proyectos Desarrollo FONADE	contractual	\$21.697.327
Fondo Financiero de Proyectos Desarrollo FONADE	contractual	\$1.737.691.320
María Elsa Martínez Suescun y otros	Acción de repetición	\$160.671.667
TOTALES		\$3.113.966.503

ACTIVOS CONTINGENTES					
ACTIVOS CONTINGENTES	NATURALEZA DEL ACTIVO	SUBCUENTA	EFFECTO FINANCIERO SI SE PRESENTA EL ACTIVO CONTINGENTE	FECHA EN LA QUE SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN	ES IMPRACTICABLE EL CÁLCULO DEL VALOR
Activo Contingente 1	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	812004	908.906.189	2019	No
Activo Contingente 2	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	812004	21.697.327	2019	No

Activo Contingente 3	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	812004	1.737.691.320	2019	No
Activo Contingente 4	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	812004	160.671.667	2019	No
Activo Contingente 5	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	812003	285.000.000	2019	No

Los bienes entregados a terceros, corresponden a los inmuebles registrados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, que corresponden a las bibliotecas Públicas administradas a través del contrato de Concesión.

RUPI	TIPO DE ACTIVO	INMUEBLE	Valor
1-4178-1	CONSTRUCCION	VIRGILIO BARCO Teusaquillo	23.980.336.000
2-1664	TERRENO		2.137.014.000
2-1664-1	CONSTRUCCION	SEDE PRINCIPAL	1.403.727.900
2-433-1	CONSTRUCCION	TINTAL MANUEL ZAPATA	3.459.415.000
2-1318-1	CONSTRUCCION	CARLOS E RESTREPO Antonio Nariño	1.464.496.000
2-1246	TERRENO	SUBA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	363.724.800
2-1246-1	CONSTRUCCION		413.493.500
2119-4-1	CONSTRUCCION	JULIO MARIO SANTODOMINGO Suba	26.015.778.600
1816-4	TERRENO	LAS FERIAS. Engativá	476.056.742
2-91	TERRENO	SUBA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.290.645.000
2-91-1	CONSTRUCCION		1.167.482.962
	Total		62.172.170.504

En otras cuentas deudoras de control se reconoce y actualiza periódicamente el valor de las colecciones bibliográficas que se controlan en las bibliotecas públicas de Bogotá, información que es recibida por parte del concesionario y validada por la almacenista de la entidad.

PASIVOS CONTINGENTES					
PASIVOS CONTINGENTES	NATURALEZA DEL PASIVO	SUBCUENTA	EFFECTO FINANCIERO SI SE PRESENTA EL PASIVO CONTINGENTE	FECHA EN LA QUE SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN	ES IMPRACTICABLE EL CÁLCULO DEL VALOR
Pasivo Contingente 1	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	123.666.087	2019	No

Pasivo Contingente 2	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	8.547.026	2019	No
Pasivo Contingente 3	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	18.567.184	2019	No
Pasivo Contingente 4	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	11.075.932	2019	No
Pasivo Contingente 5	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	45.806.629	2019	No
Pasivo Contingente 6	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	497.777.659	2019	No
Pasivo Contingente 7	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	912004	1.126.660.768	2019	No

A continuación, se presenta la desagregación de los pasivos contingentes en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.

Cuenta	Descripción	Valor
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.832.101.285,00
9306	Bienes recibidos en custodia	259.334.769,00
9905	Pasivos contingentes por contra (cr)	- 1.832.101.285,00
9915	Acreedoras de control por contra (cr)	- 259.334.769,00
	Totales	-

Los litigios y mecanismos alternativos de solución son los que detallan a continuación y corresponden a los procesos en contra de la entidad a los cuales se les hace seguimiento periódico por parte de la oficina asesora jurídica y se actualiza el aplicativo SIPROJ, el cual es consultado trimestralmente para la correspondiente conciliación.

Tercero	Proceso	Valor
Inversiones Espinosa Morales S.A.S	conciliación extrajudicial	123.666.087
Cubillos Ortiz Alejandra del Pilar	nulidad y restablecimiento del derecho	8.547.026
Cuesta Luis Fernando	nulidad y restablecimiento	18.567.184
Morales Galvis Sofia Patricia	conciliación extrajudicial	11.075.932
Sara Aldana	reparación directa	45.806.629

Universal de Construcciones S.A. - UNIDECON S.A. - Consorcio Buenavista	contractual	497.777.659
Compañía mundial de seguros Ltda.	contractual	1.126.660.768
TOTALES		\$1.832.101.285

En bienes recibidos en custodia se reconocen el parqueadero y el garaje de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, recibidos en comodato para uso de actividades administrativas de la entidad.

8. Concesiones

NÚMERO DE CONTRATO		159/2018
CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Descripción del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	47.040.705.945
Términos significativos de del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros.	Para la vigencia 2018 se plantea asimismo aumentar a 81 los Paraderos Paralibros Paraparques -PPP- y a 10 las Biblioestaciones en Transmilenio; fortalecer 40 salas de lectura en centros infantiles y fortalecer 7 puntos de lectura en plazas de mercado. Para la vigencia 2019 se ha proyectado aumentar a 91 los 'Paraderos Paralibros Paraparques - PPP- y a 12 las Biblioestaciones en Transmilenio, llegar a 50 salas de lectura en centros infantiles y fortalecer 9 puntos de lectura en plazas de mercado.	
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	La SDCRD Define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD	

<p>Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.</p>	<p>1. Presentar la respectiva factura o el documento equivalente para cobro cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable, acompañada(o) de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas 2. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato y asumirla responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Secretaría 3. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del contrato estará integrado por el valor de los costos, de la operación, la remuneración del Concesionario y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar 3. Custodiar y dar el uso pactado a los bienes recibidos con ocasión de la concesión, implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen estado y revertirlos a LA SECRETARÍA al término del contrato 4. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del contrato el Concesionario debe acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales 5. El Concesionario, en el desarrollo del presente contrato., se compromete a: (i) apoyar las acciones institucionales frente al cambio climático; (ii) prevenir la contaminación; (iii) identificar aspectos y mitigar los riesgos ambientales que pudieran causar algún impacto negativo en sus actividades; (iv) adaptarse responsablemente a los retos ambientales institucionales; (y) participar en el mejoramiento continuo del sistema; y (vi) cumplir la normatividad ambiental vigente y aplicable, para que se pueda disfrutar de un ambiente sano y sostenible 6. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del contrato.</p>	
<p>Activos reconocidos como activos en concesión.</p>		
<p>Activo 1</p>	<p>Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería</p>	<p>25.688.735</p>
<p>Activo 2</p>	<p>Equipo de oficina</p>	<p>94.784.210</p>
<p>Activo 3</p>	<p>Equipo médico y científico</p>	<p>40.159.650</p>
<p>Activo 4</p>	<p>Equipos de computo</p>	<p>3.716.914.015</p>

Activo 5	Equipos de comunicación	392.928.293
Activo 6	Equipos para sonido	193.580.277
Activo 7	Equipos para video y proyección	295.778.096
Activo 8	Herramientas, repuestos y accesorios	154.626.519
Activo 9	Licencias	505.823.305
Activo 10	Maquinaria industrial	133.360.416
Activo 11	Modulares	1.043.321.018
Activo 12	Muebles y enseres	2.741.373.805
Activo 13	Obras de museo y planetario	10.096.713
Activo 14	Sistema de seguridad	84.865.249
Activo 15	Software	6.665.182
Derechos a recibir activos al final del acuerdo de concesión del servicio	El tipo de contrato corresponde a una Concesión en la modalidad de concesión, en la cual no hay construcción de activos o configuración de nuevos activos derivados de la ejecución de dicho contrato.	
Alternativas de renovación y cese del acuerdo	El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho meses y 15 días calendario (18,5 meses), contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el concesionario y el supervisor designado por la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	
Cambios del acuerdo de concesión durante el período	Durante la vigencia del 2018 no ha presentado cambios	